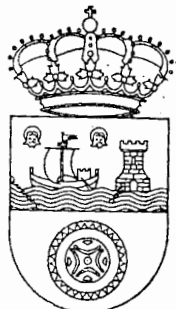


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

3 de marzo de 1988

— Número 18

Página 397

II LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 1. PROPOSICIONES DE LEY.

POR LA QUE DECLARA A OYAMBRE "PARQUE NATURAL".  
*2-S-01*

PRESENTACION DE ENMIENDAS.

#### PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988, la proposición de ley por la que se declara "Oyambre" Parque Natural, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 32, correspondiente al día 25 de noviembre de 1987, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 22 de febrero de 1988, ha acordado remitirla para su tramitación a la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio,

Obras Públicas y Servicios y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.5 y 106 del Reglamento, abrir un plazo de diez días hábiles, que expira a las catorce horas del día 18 de abril de 1988, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de febrero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.